



9`dfYgYbH YcWa Ybte Ygi buj Yfgj d`VjWXY`g`cfj] ]bUzdcf  
Hubte`cgXUrcgdYfgcbUYgn#`VzbZYbVUYgn#`gVWYrc`  
]bXi gfl]Uzgc bdfchY] ]Xcg`XY VzbZfa ]XUX`Vzb`cgUfM`cg`%`XY  
`U@m` YbYfU`XY`HfUbgdUfYbV]Um5Wwgc`U`U`bZfa UY]b`  
D`V]WZ`%` : fUW]bYg`m`=XY`U@m` YXYfU`XY`HfUbgdUfYbV]U  
m5Wwgc`U`U`bZfa UY]b`D`V]WZ` , &XY`U@m`XY`Dfcd]YXUX`  
bXi gfl]U`m`Y`%` - 6-6`(: fUW]b`=XY`U@m` YbYfU`XY`  
9ei ]]M]c`9WZ`CE]M`m`UDfchWY]b`U`5a V]bH`"

OFICIO No. DGGCARETC.715/DRIRETC/L-00295

Ciudad de México, a **12 AGO 2016**

**LABORATORIOS DE BIOLÓGICOS Y REACTIVOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**

Calle Mariano Escobedo No. 20, Colonia Popotla  
Delegación Miguel Hidalgo, 11400, Ciudad de México  
Teléfono: 5080 0390

Atención: Lic. Marco Antonio Márquez Macías  
Representante Legal

En atención a su solicitud de actualización de la Licencia Ambiental Única LAU-09/00595-2004, bitácora 09/LU-0051/05/16, recibida en el Espacio de Contacto Ciudadano de la Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental el 30 de mayo del 2016, y a la información faltante ingresada el 25 de julio del 2016. Al respecto comunico a usted lo siguiente:.....

**CONSIDERANDO**

- I. Que con fecha 8 de septiembre del 2004, esta Dirección General de Gestión de la Calidad del Aire y Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes de la Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental, expidió la Licencia Ambiental Única No. LAU-09/00595-2004, a la empresa LABORATORIOS DE BIOLÓGICOS Y REACTIVOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V. (INSTITUTO NACIONAL DE HIGIENE), según oficio No. DGGCARETC.715/DGA.-00254, para la producción de reactivos biológicos, vacunas bacterianas y sueros heterólogos.....
- II. Que con fecha 2 de junio del 2005, esta Dirección General expidió la Actualización de la Licencia Ambiental Única No. LAU-09/00595-2004, según oficio No. DGGCARETC.715/DRIRETC.-00099, debido a las modificaciones en la producción autorizada y la manifestación de nuevos residuos peligrosos.....
- III. Que con fecha 5 de junio del 2006, esta Dirección General expidió la Actualización de la Licencia Ambiental Única No. LAU-09/00595-2004, según oficio No. DGGCARETC.715/DRIRETC.-000172, debido al cambio de razón social, a las modificaciones en la producción autorizada y la manifestación de nuevos residuos peligrosos.....
- IV. Que con fecha 21 de mayo del 2007, esta Dirección General expidió la Actualización de la Licencia Ambiental Única No. LAU-09/00595-2004, según oficio No. DGGCARETC.715/DRIRETC.-000138, debido a la manifestación de nuevos residuos peligrosos.....
- V. Que con fecha 20 de mayo del 2008, esta Dirección General expidió la Actualización de la Licencia Ambiental Única No. LAU-09/00595-2004, según oficio No. DGGCARETC.715/DRIRETC.-000171, debido a las modificaciones en sus procesos productivos, incremento en la capacidad de producción autorizada y la manifestación de nuevos residuos peligrosos.....

Handwritten initials and marks: "sep", "A", "Or"



OFICIO No. DGGCARETC.715/DRIRETC/L. **00295**

- VI. Que con fecha 29 de mayo del 2009, esta Dirección General, expidió la Actualización de la Licencia Ambiental Única No. LAU-09/00595-2004, según oficio No. DGGCARETC.715/DRIRETC.-000105, debido a modificaciones en sus procesos productivos, incremento en la capacidad de producción autorizada y la manifestación de nuevos residuos peligrosos.....
- VII. Que con fecha 17 de mayo del 2010, esta Dirección General expidió la Actualización de la Licencia Ambiental Única No. LAU-09/00595-2004, según oficio No. DGGCARETC.715/DRIRETC.-00102, debido al aumento en la capacidad de producción autorizada.....
- VIII. Que con fecha 2 de junio del 2011, esta Dirección General expidió la Actualización de la Licencia Ambiental Única No. LAU-09/00595-2004, según oficio No. DGGCARETC.715/DRIRETC.-00077, debido al incremento en la capacidad de producción autorizada y a la manifestación de nuevos residuos peligrosos.....
- IX. Que con fecha 4 de junio del 2013, esta Dirección General expidió la Actualización de la Licencia Ambiental Única No. LAU-09/00595-2004, según oficio No. DGGCARETC.715/DRIRETC.-00140, debido a modificaciones en la capacidad de producción autorizada y a la manifestación de nuevos residuos peligrosos.....
- X. Que con fecha 30 de mayo del 2016, la empresa LABORATORIOS DE BIOLÓGICOS Y REACTIVOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V., ingresó la solicitud de actualización de Licencia Ambiental Única No. LAU-09/00595-2004, debido a la manifestación de nuevos residuos peligrosos.....
- XI. Que con fecha 24 de junio del 2016, esta Dirección General de Gestión de la Calidad del Aire y Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes, solicitó información faltante a la empresa LABORATORIOS DE BIOLÓGICOS Y REACTIVOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V., mediante oficio No. DGGCARETC.715/DRIRETC/L.-00130.....
- XII. Que con fecha 25 de julio del 2016, la empresa LABORATORIOS DE BIOLÓGICOS Y REACTIVOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V., ingresó la información solicitada en el oficio No. DGGCARETC.715/DRIRETC/L.-00130.....
- XIII. Que la información contenida en los considerandos anteriores puede ser verificada por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en cualquier momento a través de su autoridad competente. ....

Por lo anterior y con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 111 BIS de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 16 Fracción X de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 19 Fracción XXV y 30 Fracción II del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; el Acuerdo que establece los mecanismos y procedimientos para obtener la Licencia Ambiental Única, mediante un trámite único, así como la actualización de la información de emisiones mediante una Cédula de Operación Anual, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de abril de 1997, y el Acuerdo por el que se reforman y adicionan disposiciones al diverso antes citado, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de abril de 1998, esta Dirección General de Gestión de la Calidad del Aire y Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes. ....



OFICIO No. DGGCARETC.715/DRIRETC/L-00295

**RESUELVE**

**PRIMERO.-** Tener por cumplidos los requisitos legales para acordar lo relativo a la actualización de la Licencia Ambiental Única No. LAU-09/00595-2004, gestionada por la empresa LABORATORIOS DE BIOLÓGICOS Y REACTIVOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.....

**SEGUNDO.-** Si existe cambio de razón social, aumento en la producción, cambios de proceso, ampliación de instalaciones o se requieren manifestar nuevos residuos peligrosos, deberá presentar la solicitud de actualización a las condicionantes establecidas. En caso de cambio de ubicación o de actividad, según le fue autorizada, deberá solicitar una nueva licencia.....

**TERCERO.-** La Licencia es intransferible a otros establecimientos y se otorga sin perjuicio de las autorizaciones, permisos y registros que deban obtenerse de ésta u otra autoridad competente. ....

**CUARTO.-** La Licencia Ambiental Única No. LAU-09/00595-2004, queda modificada de la siguiente manera:.....

I. Condicionante DÉCIMA PRIMERA.....

El manejo dentro y fuera de las instalaciones de la empresa LABORATORIOS DE BIOLÓGICOS Y REACTIVOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V, de los residuos peligrosos listados en la Tabla 1, deberán ajustarse a lo establecido en los Artículos 151, 151 BIS, 152 y 152 BIS de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, a los Artículos aplicables de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, su Reglamento y a las Normas Oficiales Mexicanas vigentes aplicables en la materia.....

Tabla 1 Residuos Peligros Generados

Residuo Peligroso
4 -Metilaminofenol Sulfato (PMAP)
1- Butanol
1- Ciano-4-Dimetilaminopiridina Tetrafluoroborato (CDAP)
1,4 - Dioxano (Dioxano)
1,5- Difenil Carbazona (Ditizona)
1-Naftolbenzeína
1-Propanol ( N-Propanol)
2 - Mercaptoetanol (β - Mercaptoetanol)
2,3 – Butanodiol
4 - Nitroanilina (p-Nitroanilina)
Aceite de Inmersión
Aceite Lubricante Usado
Acetato de Amonio
Acetato de Cobalto II Tetrahidrato
Acetato de Mercurio II
Acetato de Plomo (Puro y Solución)
Acetato de Sodio + Acetato de Amonio + Ácido Acético Glacial + Agua
Acetato de Sodio Anhidro (Ácido Acético, Sal Sódica)
Acetato de Sodio Trihidratado
Acetato de Potasio
Acetilacetona ( 2,4-Pentanodiona)

Residuo Peligroso
Acetona (Propanona)
Acetona + Metanol
Acetonitrilo (Puro y Solución )
Ácido 1 - Octanosulfónico, Sal de Sodio Monohidrato
Ácido Acético Glacial (Ácido Etanoico) (Puro y Solución)
Ácido Acético Glacial + Ácido Perclórico 0.1N en Ácido Acético Glacial + Glicina
Ácido Acético Glacial + Metanol + Azul de Coomassie
Ácido Ascórbico (Vitamina C)
Ácido Benzoico
Ácido Bicinconínico + Sulfato de Cobre Pentahidratado + Hidróxido de Sodio + Agua
Ácido Bórico
Ácido Bórico + Verde de Bromocresol + Rojo de Metilo + Agua
Ácido Bórico + Borato de Sodio + Agua
Ácido Cítrico + Ácido Ascórbico + EDTA Tetrasódico + Agua
Ácido Cítrico Anhidro
Ácido Cítrico Monohidrato

*Handwritten signature*

*Handwritten initials: sep, A, aw*

OFICIO No. DGGCARETC.715/DRIRETC/L.-00295

Tabla 1. Residuos Peligrosos Generados. Continuación...

Residuo Peligroso
Ácido Clorhídrico (Concentrado, Fumante al 32 % y Solución)
Ácido Clorhídrico + Hidróxido de Amonio + Piritita (Óxido de Hierro) + Agua
Ácido Cromotrópico, Sal Disódica Dihidrato
Ácido Dietilditiocarbámico, Sal de Plata (Plata Dietilditiocarbamato) (Puro y Solución)
Ácido Etilendinitrilo Tetracético, Sal Disodio Dihidrato (Titriplex III)
Ácido Fórmico
Ácido Fosfomolibdico
Ácido Fosfórico (Ácido Ortofosfórico)
Ácido L- Glutámico
Ácido Láctico
Ácido Molibdato Fosfórico Hidrato
Ácido N-2-Hidroxietilpiperacina-N'-2'-Etanosulfónico (HEPES)
Ácido Nicotínico
Ácido Nítrico (Concentrado y Solución)
Ácido Oxálico Dihidrato (Ácido Etanodioico Dihidratado)
Ácido Perclórico 0.1 N en Ácido Acético + Ácido Férrico
Ácido Perclórico 0.1 N en Ácido Acético + Ácido Acético Glacial + Glutamato de Sodio
Ácido Perclórico 0.1 N en Ácido Acético + Ácido Fórmico + Metanol
Ácido Perclórico 0.1 N en Ácido Acético + Ácido Fórmico + Ácido Acético Glacial
Ácido Perclórico 0.1 N en Ácido Acético + Cristal Violeta + Ácido Acético Glacial
Ácido Perclórico 0.1 N en Ácido Acético Glacial
Ácido Perclórico 0.1 N en Ácido Acético Glacial + Ácido Fórmico + Anhídrido Acético + L- Alanina + Clorhidrato de Tiamina + Cloruro de Sodio + L-Glutamato de Sodio
Ácido Perclórico, con no más de 50% de Ácido
Ácido Pírico + Agua
Ácido Pimélico
Ácido Propiónico
Ácido Salicílico (Ácido 2-Hidroxibenzoico)
Ácido Succínico
Ácido Sulfámico (Ácido Amidossulfónico)
Ácido Sulfanílico (Ácido 4-Amino-Bencenosulfónico)
Ácido Sulfúrico ( Concentrado y Solución)
Ácido Tioglicólico
Ácido Tricloroacético
Ácido Tricloroacético + Etanol + Ácido Acético Glacial + Nitrato de Plata + Agua
Ácido Tungstosulfúrico Hidrato
Agua + Ácido Sulfúrico + Permanganato de Sodio + Clorhidrato de Hidroxilamina + Ditizona
Albúmina Bovina
Alcohol Absoluto (Etanol) (Puro y Solución)
Alcohol Isopropílico (Isopropanol)

Residuo Peligroso
Alcohol Metílico (Metanol) (Puro y Solución)
Alcohol Octílico (n-octanol) (Puro y Solución)
Almidón Soluble
Anaranjado de Metilo (Puro y Solución)
Anaranjado de Xilenol
Anhídrido Acético (Ácido Acético Anhidro)
Antibencil: Cloruro de Benzalconio + Nitrito de Sodio
Anticongelante
Asbesto
Azida de Sodio
Azul de Bromotimol al 1% ( Puro y Solución)
Azul de Coomassie (Puro y Solución)
Azul de Hidroxinaftol
Azul de Metileno (Puro y Solución)
Azul de Metileno + Alcohol Etilico
Azul de Nitrotetrazolio
Azul de Timol
Azul de Timol Sodio
Baterías Plomo-Ácido
Benceno
Benzoato de Metilo
Bicarbonato de Sodio (Puro y Solución)
Bisulfito de Sodio
BK 3601 Printing INK (Butanona al 89.99 %)
Borato de Sodio Anhidro
Borato de Sodio Decahidratado
Borohidruro de Sodio
Botellas con Remanentes de Butanona
Bromato de Potasio
Bromo + Ácido Clorhídrico + Yoduro de Potasio + Almidón + Tiosulfato de Sodio + Agua
Bromo (Puro y Solución)
Bromuro de Cianógeno
Bromuro de Hexadeciltrimetilamonio (CTAB)
Bromuro de Potasio
Buffer de Referencia pH 4: Bifalato de Potasio ( Ftalato Ácido de Potasio)
Buffer de Referencia pH 10: Ácido Bórico + Cloruro de Potasio + Hidróxido de Sodio
Buffer de Referencia pH 7: Fosfato de Sodio y Potasio
Butanol + Ácido Acético Glacial + Agua
Carbón Activado (Puro y Material)
Carbonato de Amonio
Carbonato de Calcio Anhidro
Carbonato de Sodio (Puro y Solución)
Cartón Forrado en Papel Aluminio Impregnado de Vapores de Bromo (Material Impregnado)
Cartucho Make -Up (Acetona al 89.99%)
Cartuchos Vacíos de Make -Up (Acetona al 89.99%)
Chemizorb
Cianuro de Potasio

36

sep  
A  
aw



OFICIO No. DGGCARETC.715/DRIRETC/L. **00295**

Tabla 1. Residuos Peligrosos Generados. Continuación...

Residuo Peligroso
Citrato de Sodio Dihidratado
Citrato Férrico
Clorhidrato de Hidroxicoalamina + Éter + Glutaraldehído + Agua
Clorhidrato de Tiamina
Cloroformo + Ditizona
Cloroformo + Ditizona + Tiomersal
Cloroformo + Tiomersal
Cloroformo HPLC 99.9%
Cloramina T- Trihidratado
Cloruro de Aluminio
Cloruro de Amonio
Cloruro de Bario Dihidrato
Cloruro de Benzalconio. Cloruro de N-Alquil Dimetil. Bencil Amonio 50%
Cloruro de Calcio Anhidro
Cloruro de Calcio Dihidratado
Cloruro de Calcio Dihidratado + Cloruro de Potasio + Cloruro de Sodio + Fosfato de Sodio Dibásico Anhidro + Sulfato de Magnesio Anhidro + Glucosa Anhidra + Rojo de Fenol + Agua
Cloruro de Cobalto II Anhidro
Cloruro de Cobalto II Hexahidratado
Cloruro de Cobre II Pentahidratado
Cloruro de Estaño II
Cloruro Ferroso Tetrahidratado
Cloruro de Magnesio II Hexahidratado
Cloruro de Magnesio II Tetrahidratado
Cloruro de Manganeso II Tetrahidratado
Cloruro de Mercurio (Puro y al 43.5%)
Cloruro de Mercurio + Yoduro de Potasio + Hidróxido de Potasio + Agua
Cloruro de Magnesio II Hexahidratado + D- Sorbitol + L- Histidina + L-Alanina + L- Glutamato Monosódico Monohidratado
Cloruro de Potasio
Cloruro de Sodio en Ácido Nítrico al 5 %
Cloruro de Sodio en Cristales
Cloruro Férrico (Cloruro de Hierro III)
Cloruro Férrico (Cloruro de Hierro III) Hexahidratado
Cobalto Nitrito de Sodio (Cobalnitrito de Sodio)
Columna de HPLC
Cromato de Potasio
Cultivo y Cepas
D- Manitol
Dextrina de Maíz
Di- Amonio Oxalato Monohidratado
Diclorometano
Dicromato de Potasio
Dietanolamina + Azida de Sodio + Cloruro de Magnesio II Hexahidratado + Ácido Clorhídrico + Agua

Residuo Peligroso
Dimetilsulfóxido (DMSO)
Di-Sodio Hidrógeno Fosfato
Di Hidrógeno Fosfato de Potasio Anhidro
Dodecil Sulfato de Sodio (SDS) ó Lauril Sulfato de Sodio
D-Ribosa
D-Sorbitol
EDTA (Ácido Etilendiaminotetracético)
Eosina Azul de Metileno
Eosina Y (Puro y Solución)
Estándar de Aluminio (Solución)
Estándar de Mercurio
Estándar de Mercurio y Tiomersal en Agua
Etanol + Acetona
Etanol + Morfolina
Etanolamina
Éter Etilico (Éter Dietílico) (Puro y Solución)
Etilenglicol (Glicol)
Fármaco (Caduco ó Fuera de Especificación)
Fenofaleina
Fenol (Puro y Solución)
Fenol + p-Nitroanilina + Agua + Ácido Clorhídrico + Carbonato de Sodio Anhidro + Goma Arábiga + Nitrito de Sodio + Acetato de Sodio Anhidro
Ferrocianuro de Potasio Trihidratado ( Puro y Solución)
Ferrocianuro de Potasio + Ácido Nítrico + Agua
Fierro en Ácido Nítrico al 5%
Formaldehído al 37 % (Puro y Solución)
Formaldehído + Acetato de Amonio + Acetilacetona + Agua
Formamida
Fosfato de Amonio Dibásico
Fosfato de Calcio
Fosfato de Potasio Dibásico Anhidro
Fosfato de Potasio Monobásico Anhidro
Fosfato de Sodio Decahidratado
Fosfato de Sodio Dibásico Anhidro
Fosfato de Sodio Dibásico Dodecahidratado
Fosfato de Sodio Monobásico Anhidro
Fosfato de Sodio Monobásico Monohidratado
Fucsina Básica
GB Steel Pulidor para Acero
Glicerina (Glicerol)
Glicina
Glucosa Anhidra (Dextrosa Anhidra)
Glutamato de Sodio Monobásico
Glutaraldehído
Glutatión
Goma Arábiga (Árbol de Acacia)
Grasa Impregnada de Iodo
Grasa para Desecador

sep  
\*  
On

OFICIO No. DGGCARETC.715/DRIRETC/L.00295

Tabla 1. Residuos Peligrosos Generados. Continuación...

Residuo Peligroso
H101 Gemicida Sal Cuaternaria de Amonio
Hexametilentetramina
Hexanosulfonato de Sodio Monohidratado
Hidrógenotartato de Sodio
Hidrosulfito de Sodio
Hidróxido de Aluminio al 3 % (Puro y Solución)
Hidróxido de Amonio
Hidróxido de Amonio + Sulfuro de Hierro + Agua
Hidróxido de Potasio
Hidróxido de Sodio (Puro y Solución)
Hipoclorito de Sodio
Histamina Difosfato
Impurezas: Agua + Cloroformo + Benceno + Tricloroetileno + Diclorometano
Isobutilmetilcetona
Indigo Carmín
Karl Fischer (Metanol Anhidro al 95%)
Karl Fischer + Metanol + Tartato de Sodio Dihidratado
Kit para Determinación de Cloro: Tiocianato de Mercurio + Cloro
Kit para Determinación de Hierro: Ácido Tioglicólico + Hierro
L- Histidina
L-Alanina
Lámparas Fluorescentes
L-Cisteína
L-Cistina
L-Prolina
Maltosa Monohidratada
Material con Residuos de Pintura
Material con Remanentes de Silicón
Material Impregnado con Aceite, Diesel y Pintura
Material Impregnado con Trazas de Ácido Fosfórico
M-Cresol
M-Cresol + Cloruro Férrico + Agua
Mercurio
Metabisulfito de Sodio (Solución al 1% y 5%)
Metaperyodato de Potasio
Metaperyodato de Sodio
Molibdato de Amonio Heptahidratado
Molibdato de Amonio Tetrahidratado
Molibdato de Sodio
N,N- Dimetilacetamida
N,N-Dimetil Formamida
N,N',N,N' Tetrametil Etilendiamina (TEMED)
Ninhidrina en Solución de Metanol
Nitrato Cérico de Amonio
Nitrato de Aluminio en Ácido Nítrico
Nitrato de Amonio
Nitrato de Mercurio II (Puro y Solución)

Residuo Peligroso
Nitrato de Plata
Nitrato de Plata 0.1 N + Metanol + Ácido Acético Glacial
Nitrato de Plata 0.1 N + Agua + Metanol + Ácido Acético Glacial + Eosina Y + Cloruro de Sodio
Nitrato de Plata 0.1 N + Agua + Metanol + Ácido Acético Glacial + Eosina Y + Cloruro de Amonio
Nitrato de Plata 0.1 N + Agua + Metanol + Ácido Acético Glacial + Eosina Y
Nitrato de Plata 0.1 N + Agua + Metanol + Ácido Acético Glacial + Cloruro de Amonio
Nitrato de Plata 0.1 N + Agua + Metanol + Ácido Acético Glacial + Cloruro de Sodio
Nitrato de Plomo
Nitrato de Potasio
Nitrato de Sodio
Nitrobenzeno
Nitroprusiato de Sodio Anhidro
Nitrito de Sodio
Biológico Infecciosos No Anatómicos
Biológico Infecciosos Objetos Punzocortantes
O-Fenantrolina
Orcinol + Cloruro Férrico + Ácido Clorhídrico
Orcinol Monohidratado
Oxalato de Amonio
Parafina Líquida (Aceite Mineral)
Biológico Infecciosos Patológicos
Pentóxido de Fosfóro ( Puro, Material Impregnado)
Pepsina
Perclorato de Magnesio
Fluido Perfluorado
Permanganato de Potasio (Puro y Solución )
Peróxido de Hidrógeno (Solución 5% y 50%)
Persulfato de Amonio
Piperazina
Piridina (Azabenceno)
Piridina + Anhídrido Acético
Piridina + Dietilditiocarbamato de Plata
Piridina + Dietilditiocarbamato de Plata + Trióxido de Arsénico
Polietilenglicol Octofenil Éter (Tritón X)
Plomo en Ácido Nítrico al 5%
Ponceau S Grado Práctico
Púrpura de Bromocresol
Reactivo de Bromo: Bromuro de Potasio + Bromato de Potasio + Agua
Reactivo de Nessler: Yoduro de Potasio + Hidróxido de Potasio + Cloruro de Mercurio II
Referencia de Arsénico

OFICIO No. DGGCARETC.715/DRIRETC/L.00295

Tabla 1. Residuos Peligrosos Generados. Continuación...

Residuo Peligroso
Regulador de Fosfatos pH 7.97: Fosfato de Sodio Monobásico + Fosfato de Sodio Dibásico + Agua
Regulador de Fosfatos pH 6.48: Fosfato de Sodio Monobásico + Fosfato de Sodio Dibásico + Agua
Residuos de Análisis de Dureza: Solución Etanólica + Ácido Clorhídrico + Agua
Residuos de Análisis de Hierro: Tioglicolato de Amonio + Ácido Tiglicólico + Agua
Residuos de Análisis de Plomo: Nitrato de Plomo + Lactosa Monohidrato + Sulfato de Hierro + Ácido Clorhídrico + Agua
Residuos de Análisis para Sílice: Ácido Sulfúrico + Molibdato de Amonio Tetrahidratado + Bisulfito de Sodio Monohidratado + Ácido Cítrico + Metabisulfito de Sodio + Agua
Residuos de Aserrín con Thinner
Residuos de Karl Fisher: Metanol al 95% + Materias Primas Diversas
Residuos de Prueba de Cloruros: N-N-Dimetilacetamida + Ácido Nítrico + Agua
Residuos para Determinación de Proteína: Solución de Ácido Bicínconínico + Solución de Sulfato de Cobre II Pentahidratado al 4%
Resina Hidroxiapatita Type I (Fosfato de Calcio-OH) + Agua
Rojo de Fenol
Rojo de Metilo
Sacarosa
Saframina (Pura y Solución)
Sal Industrial
Sani Q Germicida Dimetil Bencil Cloruro de Amonio
Selenio Negro
Sephacryl
Sephadex
Sílica Gel
Sílica Gel con Indicador Naranja
Sílica Gel (Perlas Impregnadas con vapores de Bromo)
Silicón DC-200 (Metilsilicón)
Silicón PF
Solución de Bromo + Bromuro de Potasio + Agua
Solución Calibradora para Sólidos Totales
Solución de Cloruro de Potasio 4 M con Solución de Cloruro de Plata Saturada
Solución de Sulfato Férrico de Amonio + Ácido Sulfúrico + Agua
Solución Decolorante de SRD: Agua Destilada + Metanol + Azul de Coomassie + Ácido Acético Glacial
Solución Domino (Butanona al 100 %)
Solución Sanitizante: Bromo - Cloro- Dimetil- Hidantoina 0.15 % (Gv-Germ)
Solvente 1000 Q (Acetona y Solventes Varios)

Residuo Peligroso
Subacetato de Plomo
Sulfato de Amonio
Sulfato de Amonio y Hierro III Dodecahidrato
Sulfato de Calcio Anhidro
Sulfato de Calcio Dihidratado
Sulfato de Cobre II Pentahidratado (Puro y Solución)
Sulfato de Eritromicina
Sulfato de Gentamicina
Sulfato de Hierro II
Sulfato Ferroso Heptahidratado
Sulfato de Litio Monohidratado
Sulfato de Magnesio Anhidro
Sulfato de Magnesio Heptahidratado
Sulfato de Potasio + Óxido de Mercurio II
Sulfato de Potasio + Sulfato de Cobre II Pentahidratado + Selenio
Sulfato de Potasio Monobásico
Sulfato de Sodio
Sulfato de Zinc (Puro y Solución)
Sulfato de Zinc Heptahidratado
Sulfato Férrico de Amonio + Agua + Cloruro de Sodio + Ácido Clorhídrico Concentrado + Persulfato de Amonio + Tiocianato de Amonio
Sulfuro de Hierro
Sulfuro de Sodio
Super-Gar Germicida Fenolado
Tabletas Catalizadoras de Sulfato de Potasio + Sulfato de Cobre Pentahidratado
Tartrato de Sodio Dihidratado
Tartrato de Sodio y Potasio Tetrahidratado
Termómetros Rotos con Remanentes de Mercurio
Tetrafluoroborato de 1-ciano-4-dimetilamino-piridinio
Tiocianato de Amonio
Tiocianato de Amonio + Sulfato Férrico de Amonio + Tiomersal
Tiomersal (Puro y Solución)
Tiomersal + Ácido Clorhídrico + Nitrato de Plata 0.1 N + Agua + Éter Dietílico + Yoduro de Potasio + Etanol
Tiomersal + Cloruro de Mercurio + Ácido Nítrico + Agua
Tiomersal + Permanganato de Potasio + Clorhidrato de Hidroxilamina + Ácido Sulfúrico + Agua
Tiosulfato de Sodio + Carbonato de Sodio + Agua
Tiosulfato de Sodio + Ácido Clorhídrico + Yoduro de Potasio + Bromo
Tiosulfato de Sodio 0.1 N
Tiosulfato de Sodio Pentahidratado
Tolueno
Tricloroetileno ( Tricloruro de Acetileno) (Puro y Solución)
Tricloruro de Fosfóro
Trietanolamina



OFICIO No. DGGCARETC.715/DRIRETC/L-00295

Tabla 1. Residuos Peligrosos Generados. Continuación...

Residuo Peligroso
Trióxido de Arsénico (Puro y Solución)
Trióxido de Arsénico + Ácido Sulfúrico + Agua
Trióxido de Arsénico + Dietilditiocarbamato de Plata + Piridina
Tripsina
Tris (2-Amino-Hidroximetilaminometano) + 1-3-Propanodiol + Barbital + Sodio Barbital
Tris Hidroximetilaminometano (TRIS, Trometamina, TRIZMA)
Tungstato de Sodio Dihidrato.
Tween 20 (Polisorbato)
Ultra Bleach (Hipoclorito de Sodio al 6%)
Verde de Bromocresol (Puro y Mezcla con Metanol)

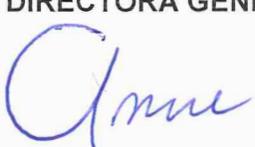
Residuo Peligroso
Verde de Malaquita
Violeta de Genciana
Yodo en Cristales (Puro, Solución 0.01 N, 1 N y 10%)
Yoduro de Bario
Yoduro de Cadmio
Yoduro de Mercurio
Yoduro de Potasio (Puro y Solución)
Yodo Gram: Yodo + Yoduro de Potasio + Agua
Zinc Granular
β - Alanina
β-Nicotinamida Adenina Dinucleótico, Sal de Sodio (NDAH)
β-Sulfato de Polimixina

**QUINTO.-** Del oficio de actualización No. DGGCARETC.715/DRIRETC.-00140 de fecha 4 de junio del 2013 referido en el considerando IX, queda sin efecto el inciso II contenido en el RESOLUTIVO TERCERO.....

**SEXTO-** Cabe aclarar que los demás términos y condicionantes contenidas en la Licencia Ambiental Única No. LAU-09/00595-2004, así como los establecidos en los oficios de actualización según números DGGCARETC.715/DRIRETC.-00099; DGGCARETC.715/DRIRETC.-000172; DGGCARETC.715/DRIRETC.-00171; DGGCARETC.715/DRIRETC.-000105; DGGCARETC.715/DRIRETC.-00102; DGGCARETC.715/DRIRETC.-00077 y DGGCARETC.715/DRIRETC.-00140 citados, que no se contrapongan con lo indicado en el presente resolutivo, quedan sin modificación alguna y deberán cumplirse.....

Notifíquese el presente resolutivo a la empresa LABORATORIOS DE BIOLÓGICOS Y REACTIVOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V., por alguno de los medios legales previstos en el Artículo 35 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y cúmplase lo resuelto.....

**ATENTAMENTE**  
**LA DIRECTORA GENERAL**




**M. EN I. ANA PATRICIA MARTÍNEZ BOLÍVAR**

Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica

- Q.F.B. Martha Gardarivas Palmeros.- Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental.
- Dr. Guillermo Haro Bélchez.- Procurador Federal de Protección al Ambiente. [gharoprocurador@profepa.gob.mx](mailto:gharoprocurador@profepa.gob.mx)
- M. en C. Arturo Rodríguez Abitia.- Subprocurador de Inspección Industrial de la PROFEPA. [arodrigueza@profepa.gob.mx](mailto:arodrigueza@profepa.gob.mx)
- C. Roberto Gómez Collado.- Delegado Federal de la PROFEPA en la ZMVM. [rgomezcc@profepa.gob.mx](mailto:rgomezcc@profepa.gob.mx)
- C. Miguel Ángel Espinosa Luna.- Coordinador de Asesores de la SGPA.
- Ing. José Ernesto Navarro Reynoso.- Director de Regulación Industrial y RETC. [ernesto.navarro@semarnat.gob.mx](mailto:ernesto.navarro@semarnat.gob.mx)

No. de Bitácora 09/LU-0051/05/16

APMB/JENR/AJP/GMM/GEAG